



V CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN DE LA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN

La IE ha celebrado la V Conferencia Internacional sobre Enseñanza Superior e Investigación que se abrió el pasado 7 de diciembre en Melbourne, Australia, con una gran determinación de los sindicatos por cumplir los diferentes desafíos que el sector debe afrontar actualmente.

El tema de la Conferencia de este año ha sido "El personal de la Enseñanza Superior e Investigación en el siglo XXI". La Conferencia, de tres días de duración, se estructuró en 10 sesiones diferentes sobre los problemas a los que hace frente el personal docente en el sector de la enseñanza superior e investigación.

La Conferencia refleja la creciente presencia de la IE en materia de Enseñanza Superior e Investigación con 90 delegados de 46 organizaciones de 33 países. Gracias, en parte, al apoyo del programa de participación de la UNESCO, la conferencia ha logrado un aumento significativo en la proporción de asistentes femeninas comparado con las pasadas conferencias. Entre los asistentes se encontraban representantes de **FETE-UGT** en la persona de la Secretaria de Enseñanza Universitaria y un compañero miembro del Comité Permanente.

La Vicepresidenta de la IE acogió con satisfacción las nuevas relaciones de diálogo más estrechas con los estudiantes, simbolizadas por la presencia de varios representantes de estudiantes en la Conferencia. Además, también pidió a las afiliadas del sector de la educación superior que reforzaran su trabajo en materia de derechos humanos y sindicales, incluido el de la libertad académica.

Los temas de la conferencia fueron bien resumidos en el discurso de Sharan Burrow, Presidente de ACTU y de ICFTU con "cómo tener una globalización justa". Un aspecto clave de su búsqueda de la justicia es la

cuestión de "brain drain" (fuga de talentos), que ya formaba parte de la agenda de la IE en la 4ª Conferencia Internacional sobre Enseñanza Superior e Investigación celebrada en Senegal en 2003 y que fue objeto de una resolución en el Congreso Mundial de Porto Alegre de 2004. El problema de "brain drain" ha pasado a ocupar una posición más central en esta conferencia.

La Internacional de la Educación, es la federación de organizaciones que representa a más de 29 millones de docentes y otros trabajadores y trabajadoras de la educación, a través de sus 348 organizaciones miembros en 166 países y territorios.

Los temas tratados fueron sobre: La fuga de cerebros; los múltiples ataques a los que se enfrentan la libertad académica y la situación del personal académico; el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); los Organismos estudiantiles; retos a la ética; métodos de trabajo de la IE.

El Informe General puede ser consultado en <http://www.ei-ie.org/es/index.htm>

Especial mención merece la Declaración adoptada por los participantes para ser presentada a las Delegaciones de la VI Conferencia Ministerial de la OMC sobre el AGCS y la Educación.

Reproducimos a continuación el texto íntegro de la Declaración:

Declaración adoptada por los participantes

"Como representantes de sindicatos y asociaciones de la educación, nos dirigimos a ustedes para comunicarles nuestras preocupaciones y recomendaciones con respecto a las negociaciones sobre servicios que se están llevando a cabo actualmente bajo el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), siendo **nuestras preocupaciones sobre el alcance del AGCS en los servicios de la educación, las siguientes:**

1. Creemos firmemente que los principios del AGCS están en conflicto, desde su origen, con los valores educativos. El AGCS es un acuerdo comercial que tiene como objetivo ampliar las oportunidades de negocio de los inversores. En cambio, el objetivo de la educación es servir al interés público. La educación hace avanzar el entendimiento humano, preserva y fomenta las culturas y refuerza la sociedad civil y las instituciones democráticas.

2. La educación no debe ser tratada como una mercancía ni debe estar sujeta a normas comerciales. La educación es, como lo indica la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, un derecho humano que debe ser igualmente accesible por todas las personas sin tener en cuenta sus recursos.

3. Estamos profundamente preocupados por el impacto potencial de las disposiciones del AGCS en la educación. Cuando un país se compromete con ellas, las normas del AGCS pueden imponer mercados abiertos para la educación y permitir que las instituciones y las compañías offshore puedan tomar parte libremente en las actividades educativas. Las autoridades locales, incluidas las agencias de acreditación y de control de calidad, tendrían un control mínimo.

4. También han surgido algunas preguntas muy inquietantes sobre el impacto del AGCS en el acceso a la educación y su calidad, en las ayudas públi-

cas y los fondos, y en la capacidad de la autoridad doméstica para regular a los proveedores de la educación. Mientras muchas de estas preguntas siguen sin respuesta, lo que sí está claro es que hay riesgos muy significativos asociados con la inclusión de los servicios de la educación en el AGCS.

5. También nos preocupa que las normas del AGCS impongan un modelo de educación (privado, comercial y orientado a la importación) en los países en desarrollo, debilitando así sus propios sistemas nacionales de educación.

6. Seguimos preocupados por el hecho de que la excepción para los servicios públicos en el AGCS sigue siendo ambigua y está abierta a una interpretación contradictoria. El Artículo 1:3 del AGCS proporciona una interpretación muy reducida de "servicios prestados en el ejercicio de una autoridad gubernamental", que, tras una rigurosa lectura, no excluiría totalmente a la educación, la salud y otros servicios público-comerciales del AGCS.

7. Nos oponemos a los intentos realizados por algunos miembros para procurar compromisos en los servicios de educación privada. Dada la naturaleza mixta pública y privada de muchos sistemas educativos, especialmente en el nivel superior, creemos que es extremadamente difícil definir qué servicios educativos están proporcionados estrictamente sobre una base no comercial. Los compromisos en los servicios educativos privados podrían exponer, por equivocación, al sistema público de educación a la liberalización y la competencia comercial.

8. Estamos profundamente preocupados por las recientes propuestas de los países desarrollados de dar un enfoque de "evaluación comparativa" o "complementariedad" a las negociaciones. Este enfoque amenaza con hacer desaparecer la limitada flexibilidad que hay en el AGCS. Forzaría a los Estados Miembros

a crear compromisos en ámbitos como la educación y otros servicios públicos, en los que no están preparados para ello.

9. Somos conscientes de que existe una lista sustancial de demandas para la liberalización de los sistemas educativos que algunos grupos plurilaterales pretenden conseguir. Estas demandas incluyen la eliminación de los ajustes reguladores que afectan a la propiedad y a la administración de instituciones, la acreditación, el reconocimiento de cualificaciones, los materiales educativos y la calidad.

10. Los debates orientados al desarrollo de una disposición de "regulación doméstica" bajo el AGCS también podrían afectar de forma negativa a la educación. Las actuales propuestas aplicarían una prueba de necesidad para las normas técnicas, la licencia y los requisitos de cualificación para asegurar que estas medidas de regulación no sean "más agravantes que necesarias para garantizar la calidad del servicio". Si las aplicamos a los servicios de la educación, las reglas domésticas de regulación podrían dar lugar a que la capacidad de las autoridades domésticas de controlar la calidad y la acreditación de las instituciones extranjeras se viera dificultada.

11. Otros debates sobre las normas del AGCS incluyen la contratación pública y las subvenciones. Nos preocupa que el AGCS se refiera ya a subvenciones (como las hechas a través de sus disposiciones de Trato Nacional). La introducción de normas de contratación pública en el AGCS, o los cambios en las normas de las subvenciones podrían seguir limitando la capacidad de los gobiernos de proveer fondos para la educación pública y otros servicios relacionados sin aceptar un aumento en la comercialización y la competencia privada.

12. También somos conscientes de la forma en que otras negociaciones de la OMC pueden afectar a la educación. Creemos que los debates sobre Acceso al Mercado No Agrícola (NAMA), por ejemplo, podrían resultar en una disminución

de los aranceles. Para muchos países en desarrollo, los aranceles representan una porción sustancial del total de los ingresos del gobierno. Unos ingresos más bajos en aranceles podrían suponer una menor provisión de fondos para la educación.

13. Igualmente, creemos que los compromisos realizados en otros sectores de servicios también pueden tener un impacto significativo en la educación. Un ejemplo de ello son los servicios relacionados con la informática o los compromisos en las telecomunicaciones que implican una transferencia transfronteriza del contenido educativo. Además, los compromisos realizados en los servicios de la investigación y el desarrollo también pueden afectar a la educación superior.

14. Creemos en la necesidad de crear iniciativas de capacitación para expandir las oportunidades de educación en los países en desarrollo, especialmente las de educación superior. Una forma de conseguirlo podría ser mediante una asistencia económica a los gobiernos de los países en desarrollo para crear más plazas para los estudiantes, o mediante acuerdos entre esos gobiernos y las instituciones educativas de otros países. El punto clave es que la capacitación debería poder tener lugar a petición e iniciativa del gobierno de un país en desarrollo sin que ese país tuviera que reducir sus opciones políticas aceptando compromisos obligatorios sobre servicios educativos previstos en el AGCS.

De acuerdo con esto, les ofrecemos las siguientes **recomendaciones** a los Estados Miembros:

Recomendación 1: Adopción de un enfoque de precaución.

Reconociendo los riesgos descritos anteriormente, instamos enérgicamente a los Estados Miembros a que adopten un enfoque de precaución no realizando ni intentando llegar a ningún otro compromiso en los servicios educativos ni en otros sectores de servicios que puedan afectar a la educación."

NOTICIAS BREVES

NOTICIAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA L. O. U.

El pasado 23 de diciembre, las organizaciones sindicales F.E.-CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, hemos dirigido un escrito a la Ministra de Educación y al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, en el sentido de reclamar y urgir una convocatoria de la Mesa Sectorial para cumplir con su compromiso de negociación de modificación de la LOU. Al mismo tiempo se indica que si no se recibe respuesta positiva se tendrán que iniciar acciones reivindicativas.

Celebradas elecciones a Comités de Empresa por el personal docente e investigador con contrato laboral PDI-LABORAL de las Universidades Públicas de Madrid.

Se han celebrado durante el mes de diciembre, elecciones a los Comités de Empresas del Personal Docente e investigador de las Universidades Públicas de Madrid. Dichos Comités tendrán competencias exclusivas sobre dicho Personal docente y serán independientes de los Comités Laborales del Personal Laboral (PAS-Laboral), con la misión de defender, cada uno de ellos las cuestiones específicas de cada sector. **FETE-UGT** se posiciona como la segunda organización sindical en el sector universitario público.

Nuevos Rectores con el inicio del curso

El curso escolar se inicia con nuevos rectores en las universidades españolas: en el mes de septiembre, D. Fernando Fernández Méndez de Andrés se incorpora al cargo de Rector de la Universidad Antonio de Nebrija y D. Ángel José Gómez Montoro es designado nuevo Rector de la Universidad de Navarra. Por su parte, D. Juan Antonio Gimeno fue elegido Rector en las elecciones celebradas en la UNED el pasado día 18 de noviembre, Dña. Anna M. Geli ganó las elecciones al Rectorado de la Universitat de Girona el 22 de noviembre y Dña. Imma Tubella tomó posesión del Rectorado de la Oberta de Catalunya el pasado 16 de diciembre. (Boletín de la CRUE, octubre. 05)

B O E

ESTUDIOS DE GRADO Y POSTGRADO

[R.D. 1509/2005, de 16 de diciembre](#), por el que se modifican el R.D. 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado y el R.D. 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado.

RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

[Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre](#), por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos.

HORARIOS

[Resolución de 20 de diciembre de 2005](#), de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado (BOE 27/12/05).

BECAS

[Resolución de 15 de noviembre de 2005](#), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas posdoctorales, incluidas las becas MEC/Fulbright.